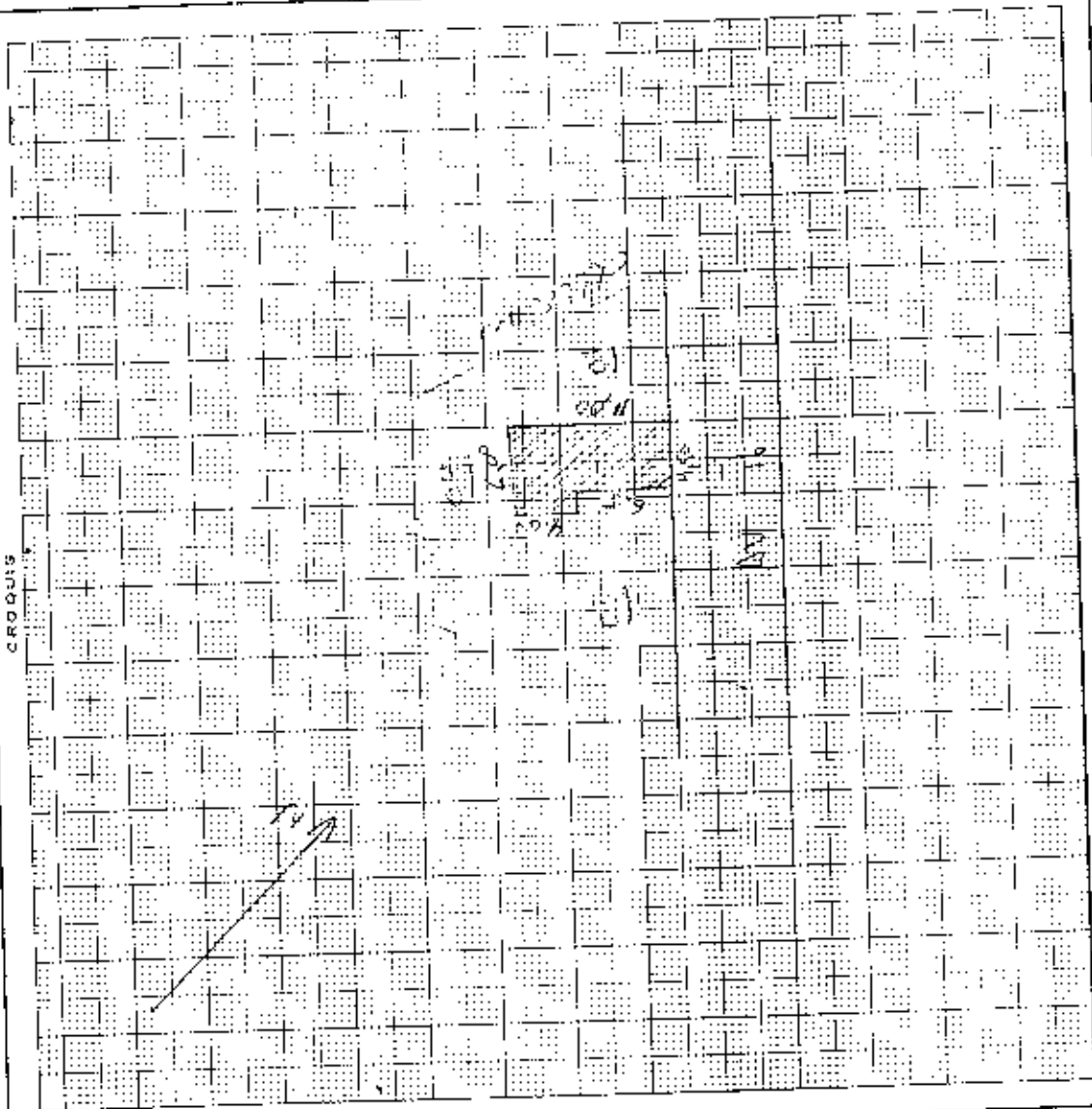


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANIA
CATASTRO URBANO



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 1737

DIRECCION: SURTIO 16

CLAVE CATASTRAL: 1737

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CAMBIO DEL SUELO: ZONA HOMOGENEA

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO A LA DERECHA LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTE INTERIOR: 1

ACCESO AL LOTE: 1

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: 1

CARACTERISTICAS DEL LOTE: 1

TIERRA: 1

MATERIALES: 1

AGUA: 1

ENERGIA ELECTRICA: 1

ALUMBRADO PUBLICO: 1

DESNIVEL CON RELACION A LA RADIANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1

SERVICIOS DEL LOTE: 1

AGUA POTABLE: 1

DESAGUOS: 1

ELECTRICIDAD: 1

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 1

AREA: 1

PERIMETRO: 1

LONGITUD DEL FRENTE: 1

NUMERO DE SOLINAS: 1

AVLORO DEL LOTE (sin terminos): 1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificacion: 1

con edificacion: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1

sin uso: 1

al mismo que la construccion: 2

otro uso: 3

otro uso: 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1

TOTAL DE BLOQUES: 1

CODIGO: 2014.13.03.04.08324

ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA
HEREDITARIA

OTORGADA POR:

LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA TRINIDAD DEL
QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ

A FAVOR DEL:

LA SEÑORA ZOILA CHAVEZ VELEZ

CUANTIA:

INTERMINADA & USD \$ 23,053.11

MANTA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

REGISTRO : PRIMERO

Callo
02/23/15



COPIA

F/36331

CODIGO: 2014.13.08.04.P8364



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA: ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ.-

CUANTIAS : INDETERMINADA & USD 23,053.11

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran: El señor **HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ**, divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cinco cero cero nueve nueve nueve guión tres, cuya copia agrego a esta escritura y, por otra parte, la señora **ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ**, casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres cuatro cero cinco seis seis

9
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



guión cuatro, cuya copia agrego a esta escritura; quienes comparecen en calidad de hijos de la Causante señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, el señor HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ, divorciado; y, señora ZOILA

HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, casada, quienes comparecen por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA :**

ANTECEDENTES.- a) Declaran las comparecientes que son dueños y propietarios de los derechos y acciones, de un solar ubicado en este puerto de Manta, la misma que fue adquirida por la causante Trinidad del Quinche Velez Rodriguez, por compra que le hiciera a la señora Olivia Chavez Farfan, según consta de la Compraventa realizada en la Notaria Primera de Manta, el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco; e inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el mismo que mide cinco metros de frente por diez metros de fondo; comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, La calle Azuay; POR ATRÁS, Terrenos de Don Manuel Delgado, antes del señor Pedro Quiles Gonzalvo; POR UN COSTADO, Solar de la Vendedora; POR EL OTRO COSTADO, Terreno de Manuel Calderón.-

TERCERA .- Al producirse el fallecimiento de la señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, hecho ocurrido

Q. d. no
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



en la ciudad de Manta, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ y ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura.

a) CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los señores HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ y ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano,

libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien dejado por su madre la señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, quien adquirió dicho bien en su estado civil de soltera y que se encuentra descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: a la señora **ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ**, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente el cincuenta por ciento, del bien inmueble descrito en la cláusula de los antecedentes; al señor **HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ** en calidad de heredero, le corresponden el equivalente al cincuenta por ciento, del bien inmueble descrito en la cláusula de los antecedentes.- **QUINTA: RENUNCIA.** Con lo anteriormente expuesto en la cláusula cuarta, el compareciente **HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ**, manifiesta que RENUNCIA voluntariamente a la Cuota hereditaria que legalmente les corresponde, a favor de la señora heredera **ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ**, determinado sobre un lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Dieciséis entre Calles Siete y Ocho, de la parroquia Manta del cantón Manta,

9/10/99
Dña. Elvira C. M. Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cinco metros y la Calle Azuay (actualmente avenida Dieciséis); POR ATRÁS: Cinco metros y terrenos de Don Manuel Delgado antes señor Pedro Quilez Gonzalvo, POR UN COSTADO: Diez metros y solar de la vendedora; y, POR EL OTRO COSTADO: Diez metros y terreno de Manuel Calderón.- Con una superficie total de CINCUENTA METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, Número 7719- SM - S- PGL, trámite número 11110- 2, otorgada con fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA: ACERTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Cuota Hereditaria por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza

es indeterminada en la primera parte y de VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente al avalúo y por la renuncia.-

OCTAVA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA:**

INSCRIPCION.- Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.-

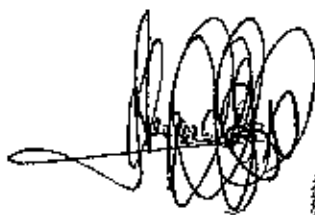
Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada VERONICA MERO JACOME, matrícula número : Trece guion dos mil doce guión cuarenta y tres, del Foro de Abogados, para la

Verónica Mero Jacome
Verónica Mero Jacome
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



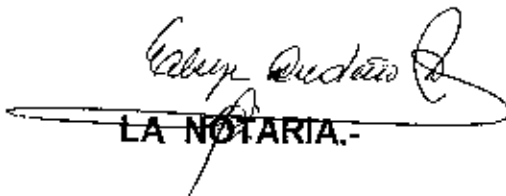
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *y.*



HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ
C.C.No. 130500999-3



ZOILA HERMINDA BERSABET CHAVEZ VELEZ
C.C.No. 130340566-4


LA NOTARIA.-

les - - -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIAS, celebrada entre los señores, HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ; Y, SEÑORA ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, en calidad de hijos y como tai herederos de la señora Doña TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, sobre un lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Dieciséis entre calles Siete y Ocho, de la parroquia Manta del cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuota hereditaria, en la que el heredero HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ, renuncia a favor de la heredera señora ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, el cien por ciento del bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 05 de Enero del 2015, página 38, Gaceta. En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuota Hereditaria, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2014.13.08.04.P8364, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil catorce.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 06 de Febrero del 2015.-

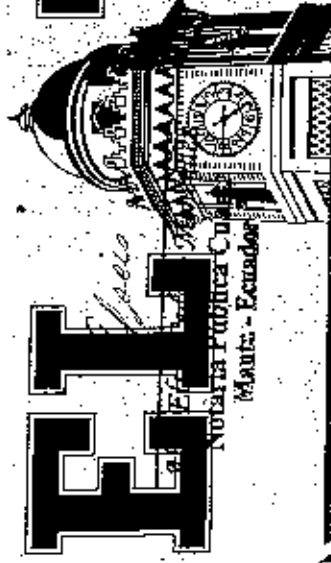
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta
del cantón Manta.-

Quince
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

Elsye Cedeno Menendez

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR de MANABÍ

LUNES 5 DE ENERO DE 2015 | HORA DE CIERRE 19:19 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 18.445 | 40 PÁGINAS | Nº 47.372 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

Justicia

El Telégrafo | Lunes 5 de enero del 2015

38

GACETA

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha veintinueve de Diciembre del 2014, a las 09:30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha veintitrés de diciembre del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PATITICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA, signada con el código número 2014.13.08.04.P8364, otorgada entre los señores, HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ, y ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante, TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, sobre un lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Dieciséis entre calles Siete y Ocho, de la parroquia Manta del cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuota Hereditaria, en la que el heredero de la causante TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, renuncia voluntariamente a favor de la heredera, señora ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, el Cien por Ciento de la cuota hereditaria determinada sobre el lote de terreno y construcción ya mencionado, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del término establecido por la ley, previo a la porfación de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, Diciembre del 2014.

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
(160947)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 7719-SM-S-PGL, trámite # 11110- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1061-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #259 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD DEL, sobre un solar ubicado en ese puerto actualmente en la avenida 16 entre calles 7 y 8, de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral # 1-03-57-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 50,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 50,00m2. (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 21 de septiembre de 1965, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de septiembre de 1965).

Por el Frente: 5,00m – La calle Azuay (Actualmente avenida 16)

Por Atrás: 5,00m – Terrenos de don Manuel Delgado antes Sr. Pedro Quílez Gonzalvo

Por un Costado: 10,00m – Solar de la vendedora

Por el Otro Lado: 10,00m – Terreno de Manuel Calderon

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración de Voluntad No. 2014.13.08.04.D4966 donde declaran los hijos herederos del bien inmueble dejado por la causante Trinidad Del Quínche Velez Rodriguez. Declaración autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 28 de noviembre de 2014): Área 50,00m2 Equivalente al 100%:

CHAVEZ VELEZ HIGINIO BIENVENIDO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

CHAVEZ VELEZ ZOILA HERMINDA BERSABETH (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Higinio Bienvenido Chavez Velez, y el restante 50,00% para la señora Zoila Herminda Bersabeth Chavez Velez ambos en calidad de únicos hijos herederos de la causante Trinidad Del Quínche Velez Rodriguez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a la señora heredera Zoila Herminda Bersabeth Chavez Velez tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 16 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CUP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual nosotras error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7719-SM-S-PGL, trámite # 11110- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1056-DPUM-JOC-2014 e informe #252 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **ZOLA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ** sobre el solar ubicado en ese puerto actualmente en la avenida 16 entre calles 7 y 8, de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral # 1-03-57-02-000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Trinidad Del Quinche Velez Rodriguez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 5,00m - La calle Azuay (Actualmente avenida 16)

Por Atrás: 5,00m - Terrenos de don Manuel Delgado antes Sr. Pedro Quílez Gonzalvo

Por un Costado: 10,00m - Solar de la vendedora

Por el Otro Lado: 10,00m - Terreno de Manuel Calderon

Área total: 50,00m²

Manta, diciembre 16 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública
Cantón Manta



Chachi
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC: 1360020070001
Emergencias Teléfono: **911**
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manabí - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000028965

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC: 1360020070001
NOMBRES : VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD DEL
RAZÓN SOCIAL: CALLE 16
DIRECCIÓN :

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 330836
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 15/11/2014 15:16:05

ÁREA DE SELLO



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: lunes, 16 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118458

Nº 0118458

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 25 de noviembre de
2014

No. Electrónico: 26812

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-57-02-000

Ubicado en: CALLE AZUAY - ACTUAL CALLE 16 BARRIO EL MIRADOR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 50,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300867254

VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4750,00

CONSTRUCCIÓN: 18303,11

23053,11

Son: VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ing. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

P.V.
230,53
69,16
299,69

Impreso por: MARIS REYES 25/11/2014 10:16:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068871

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenciente a VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD.
ubicada CALLE AZUAY - ACTUAL CALLE 16 BARRIO EL MIRADOR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$23053.11 VENTITRES MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES 11/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

WPICO

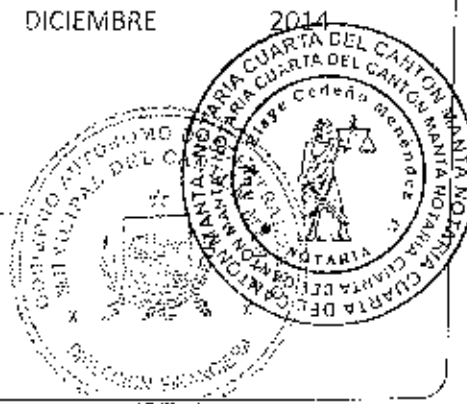
Manta, _____ de _____ del 20 _____

12 DE DICIEMBRE

2014

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097128



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1035702000 CALLE AZUAY - ACTUAL CALLE 16 BARRIO EL MIRADOR
Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20004:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de febrero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ro/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto con cinco metros de frente por diez metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: la calle Azuay. POR ATRAS: Terrenos de don Manuel Delgado antes del Sr. Pedro Quiles Gonzalvo POR UN COSTADO: Solar de la vendedora. POR EL OTRO LADO: Terreno de Manuel Calderón.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	295 25/09/1965	229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

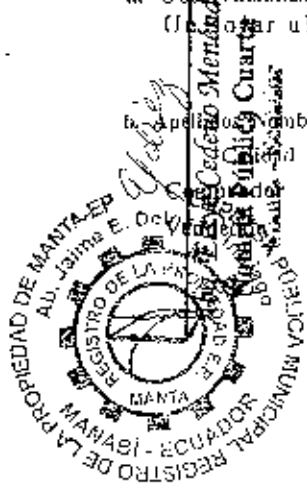
Inscrito el: *sábado, 25 de septiembre de 1965*
Tomor: 1 Folio Inicial: 229 - Folio Final: 229
Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 21 de septiembre de 1965*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
(El solar ubicado en este puerto con cinco metros de frente por diez metros de fondo.



b.- Apellidos y Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000036632 Velez Rodriguez Trinidad
80-000000036631 Chavez Farfan Olivia Eugenia

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta



Certificación impresa por: Zaf8

Ficha Registral: 20004





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:14:27 del viernes, 21 de noviembre de 2014

A petición de:

Dr. Andrés Reyes

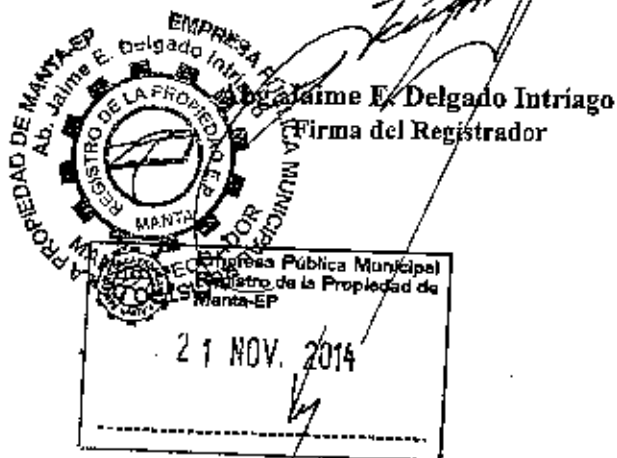
Carolina Roldán

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHL04-14-0007
FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2014

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300867254
APELLIDOS Y NOMBRES	VÉLEZ RODRÍGUEZ TRINIDAD DEL QUINCHE
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	04 DE JULIO DE 1986
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☐ GRUPAL ☒

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1303405664
APELLIDOS Y NOMBRES	CHAVEZ VELEZ ZOILA HERMINDA BERSABETH
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	☒	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	☒

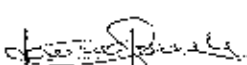
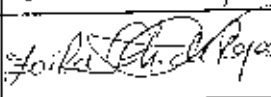
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios, la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1303405664	CHÁVEZ VÉLEZ ZOILA HERMINDA BERSABETH	HUJA
C	1305009993	CHÁVEZ VÉLEZ HIGINIO BIENVENIDO	HIJO

Notifíquese.- Ciudad MANTA a, 05 de DICIEMBRE de 2014

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LUIS FERNANDO MUÑOZ V.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Zoila Chavez
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		MANTA	



Elyse Cedeno
Abg. Elsy Cedeno
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución N° 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal. Dando contestación al escrito que presenta la Abg. Verónica Asunción Mero, se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


ABG. GINO SOZA MACÍAS
JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados; no existe causa alguna de inventario hasta la actualidad. Manta 20 de diciembre de 2014, A las 09h38 minutos.

LO CERTIFICO.-


ABG. CARLOS CEDEÑO RIVAS
SECRETARIO (E)



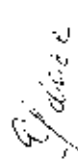
SEÑOR JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- MANTA.

Abg. Verónica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaría al pie del presente si en su despacho existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quincha Vélez Rodríguez, con cédula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.


Verónica Mero Jácome
ABOGADA
Mat 13-2012-43 F.A.M


Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





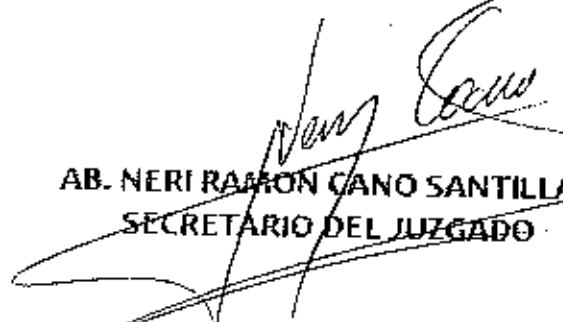
**JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA**

Manta, lunes 15 de diciembre del 2014; las 09h50 minutos.- En atención al escrito recibido con fecha viernes 12 de diciembre del 2014 a las 16h25 minutos suscrito por la Abg. Verónica Asunción Mero Jácome, en libre ejercicio profesional; se dispone que el señor secretario del despacho, previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.-**


AB. JIMMY GEOVANNY ZAMBRANO CAICEDO
JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Ab. Jimmy Zambrano Caicedo
JUEZ ADJUNTO DEL JUZGADO
CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentra presentada ninguna demanda o causa por inventario en contra del causante **VELEZ RODRIGUEZ TRINIDAD DEL QUINCHE**, con cédula de ciudadanía No. 130086725-4, hasta la presente fecha. Lo -Certifico.- Manta, lunes 15 de diciembre del 2014.


AB. NERI RAMON CANO SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO



RECEIVED
SECRETARÍA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANTA, MANABÍ



SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ.- MANTA.

Abg. Veronica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaria al pie del presente si en su despacho existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quínche Vélez Rodríguez, con cedula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.


ABOGADA
- Det 13-2012-43 F.A.M.


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA.-

Manta, lunes 15 de diciembre del dos mil catorce, las 08h09.- Avoca conocimiento en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la señora abogada Verónica Mero Jácome, con Mat. 13-2012-43 del F.A.M., se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.

DR. YURIS PALMIRO CEBEÑO ALCIVAR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Manta - Manabí



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos lunes 15 de diciembre del dos mil catorce; no existen Demandas de Inventarios en contra de la causante TRINIDAD DEL QUINCHE VÉLEZ RODRÍGUEZ, con C.C. No. 130086725-4. Lo certifico. Manta, lunes 15 de diciembre del 2014.

AB. YIMMI MARCELO MUÑOZ SOLÓRZANO

Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta

Abg. Yimmi M. Muñoz Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANTA - MANABÍ



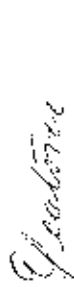
SEÑOR JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

Abg. Veronica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaria al pie del presente si en su despacho existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quinche Vélez Rodríguez, con cedula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.

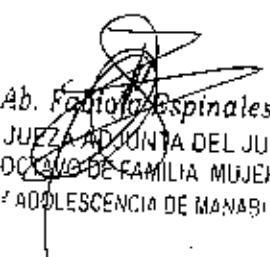

Verónica Mero Jácome
ABOGADA
Mat. 13-2012-43 F.A.M


Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



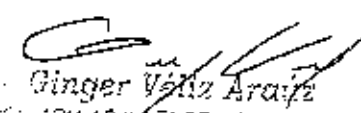
**JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ.-**

Manta, 16 de diciembre de dos mil catorce, las 11h50.- Avoca conocimiento en calidad de Jueza Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí en virtud de la acción de personal N° 4371-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En atención a la petición realizada por la Abogada TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase. Cúmplase.


Ab. Fátima Espinales Lora
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido en el sistema Saige hasta el día de hoy que contamos dieciséis de diciembre del dos mil catorce no existe demanda alguna donde consten los nombres de la señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ.- Lo certifico.


Ginger Véliz Araña
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANT.

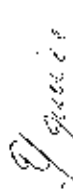
SEÑOR JUEZ OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ- MANTA.

Abg. Veronica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaria al pie del presente si en su despacho existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quinche Vélez Rodríguez, con cedula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.


Veronica Asunción Mero Jácome
ABOGADA
Mat. 13-2012-43 F.A.M.


Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notario Público Cuarto
Mante - Ecuador

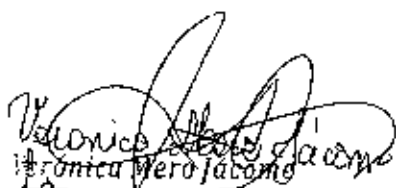


SEÑOR JUEZ OCTAVO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

Abg. Veronica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía
130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me
dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaria al pie del presente si en su despacho
existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quinche Vélez
Rodríguez, con cedula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.

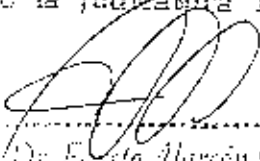

Veronica Mero Jácome
ABOGADA
Mat 13-2012-43 F.A.M.

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Presentada en Manta el Quince
Diez y Seis de 2014 a las 10:00
con _____
Certifico: _____
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

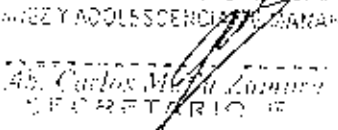
Manta, Diciembre 18 del 2014.- Las 08h15

En atención a la solicitud presentada por la señora abogada VERONICA ASUNCION MERO JACOME, se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actuó el señor abogado Carlos Maffa Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de Junio del 2010, emitido por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-Cúmplase


Dr. Fausto Alarcón Cedeño
JUEZ VIII DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

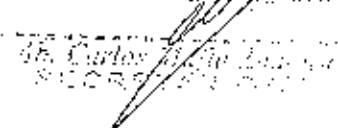
Lo certifico:

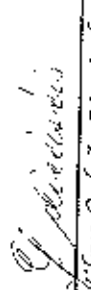
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


Ab. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO

CERTIFICACION: En atención al decreto que antecede certifico que revisado los archivos de este Juzgado a mi cargo, informo que, NO existe causa alguna de INVENTARIO o PARTICION DE BIENES dejados por la causante señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ.- Lo certifico. Manta, dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce.

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


Ab. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO


Abg. Elise Cedeño Merández
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1, Pág. 122, Acto 243

En Monte Yanduy hoy día cuatro de abril provincia de Yanduy
de mil novecientos ochenta y seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil

fiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Donato del Carmelo Velaz Rodríguez

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: treinta y cuatro

Nombres y Apellidos del padre: N. N.

Nombres y Apellidos de la madre Doña Rosalva Rodríguez (soltera)

Lugar del fallecimiento: Monte Fecha: cuatro

de abril de mil novecientos ochenta y seis El Compro-

breviante se llama: X Causa de la muerte: Envenenamiento por ingestión de

Solicitó esta inscripción: Señor Domingo Velaz Rodríguez con DNI

de Identidad N° 130016041-1 domiciliado en Monte

OBSERVACION

Acta de la Defunción N° 130086725 y

Acta de Defunción

FIRMAS:

Señor Domingo Velaz





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

En todo Ecuador

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

Registro Civil, Identificación y Cédulación

No 0687

1986

Tomo

122

Acta

Dira

Univ.

Mista

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, expedidos en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Roy Zambrano Hernández

RECEBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 25 NOV 2014



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000141082



CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1966 Tomo 17- Pagina 25, Acta 1486 ; consta
la inscripcion de: CHAVEZ VELEZ HIGINIO BIENVENIDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el QUINCE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** :HIJO de: SERGIO CHAVEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TRINIDAD VELEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 20 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedula: 130500999-3



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000241351

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1961 Tomo 2- Pagina 74, Acta 1090 ; consta
la inscripcion de: CHAVEZ VELEZ ZOILA HERMINDA BERSABETH.

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIEZ ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y UNO *** HIJA de: SERGIO CHAVEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TRINIDAD VELEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 20 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedula: 130340566-4

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

[Signature]
Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000241344



CÓDIGO 16



SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

Abg. Veronica Asunción Mero Jácome, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130858045-3, abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva certificar, por medio de secretaria al pie del presente si en su despacho existe alguna causa por inventario en contra de la causante Trinidad del Quinche Vélez Rodríguez, con cedula de ciudadanía 130086725-4.

Sírvase proveer conforme a derecho.
Es de justicia.


Verónica Mero Jácome
ABOGADA
Mat. 13-2012-43 F.A.M.

RECIBIDO

15.12.14

JUZGADO I DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

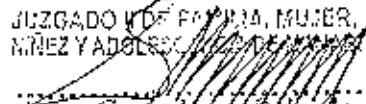
Abg. Grace Mero Delgado
SECRETARIA

Manta, 19 de diciembre del 2014. Las 09h00

Por medio de Secretaria procédase a certificar lo solicitado por la Ab.
Veronica Mero Jacome. Cúmplase.


Dra. Ruth Ospina Mero
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI

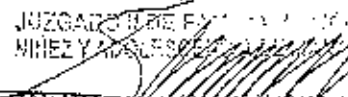
Lo certifico.

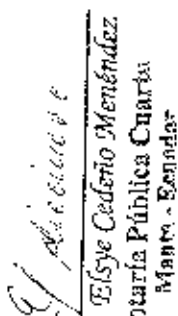

Abg. Graciela Mero Delgado
SECRETARIA



, en atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, empezaron a tener competencia para tramitar las causas judiciales contempladas en el Libro Segundo y Cuarto del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el sistema Satje de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos viernes diecinueve de diciembre del dos mil catorce no existe demanda alguna de Inventarios de bienes en contra señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ. Lo certifico.




Abg. Graciela Mero Delgado
SECRETARIA


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



FUNCION JUDICIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE
ABOGADO ACONSEJADOR
Matrícula No: 13-2012
Cédula No: 130853433
Fecha de inscripción: 32/05/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

[Firma]
NOMBRE: [Firma]

NOTARIA CUARTA DE MANTA DECLARACION DE VOLUNTAD

CODIGO NUMERO 2014.13.09.04.04066 f/38927

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD; el señor HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130500999-3, de estado civil divorciado, Y, la señora ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 130340566-4, de estado civil casada, domiciliadas en esta ciudad de Manta, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quienes sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, proceden a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaramos que nuestra madre la señora TRINIDAD DEL QUINCHE VELEZ RODRIGUEZ, quien falleció el 4 de julio de 1988, en vida adquirió un solar ubicado en esta parte con cinco metros de frente por diez metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: la calle AZUAY; POR ATRÁS: Terreno de don Manuel Delgado antes del señor Pedro Quilke Gonzalez; POR UN COSTADO: solar de la Vendedora; POR EL OTRO LADO: Terreno de Manuel Calderón; Declaramos además que somos los únicos y universales herederos de nuestra madre ya que ella no dejó más descendencia; el predio está libre de todo gravamen, también declara el señor HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ, que está cediendo su cuota hereditaria a favor de su hermana la señora ZOILA HERMINDA BERSABETH CHAVEZ VELEZ, para que ella sea la única dueña de este bien inmueble. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. - La idea que le fue su manifestación se ratifica en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad con la señora Notaria

Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[Firma]
HIGINIO BIENVENIDO CHAVEZ VELEZ
C.C.Nº 130500999-3

[Firma]
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[Firma]
ZOILA H. BERSABETH CHAVEZ VELEZ
C.C.Nº 130340566-4



FUNCIÓN JUDICIAL DEL E
CONSEJO DE LA JUDICAT
FORO DE ABOGADOS

AB. WERO JACOME VERONICA ASU

Matrícula No: 13-2012-43
Cédula No: 1308580453
Fecha de inscripción: 12/08/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

[Signature]

WERO JACOME VERONICA ASU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 130500999-3

CHAVEZ VELEZ HIGINIO BIENVENIDO

MANABI/MANTA/MANTA

15 AGOSTO 1966

0017 0025 01486 M

MANABI/MANTA

MANTA 1966



ECUATORIANA***** E3343V2242

OTVDETADO

SECUNDARIA EMPLEADO

STEFIO CHAVEZ

TRINIDAD VELEZ

30/06/2010

30/06/2022

REN 2885786



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0045 1305009993

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ VELEZ HIGINIO BIENVENIDO

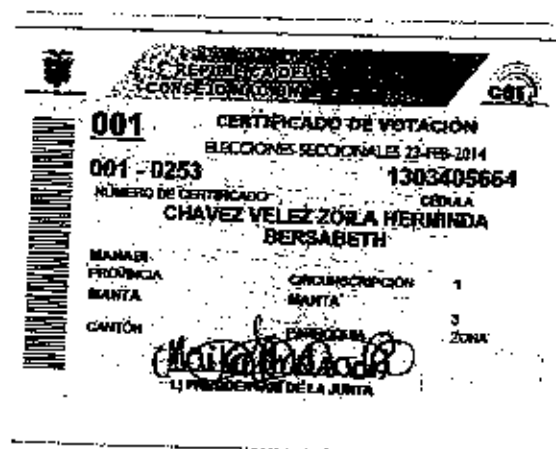
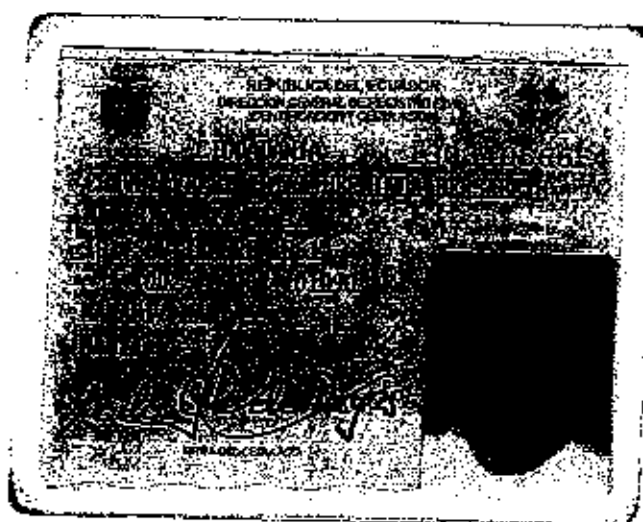
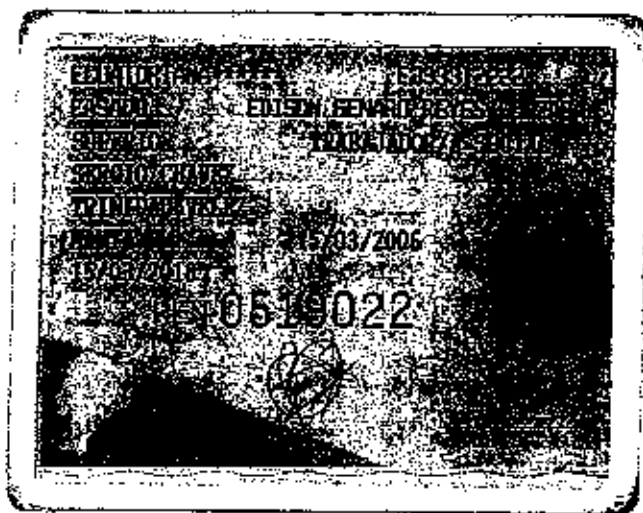
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Basco chula

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Elsy Cedeno Mendez
 Notaria Públicas Cuarta
 Manta - Ecuador





ESTAS 22 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elise Cedeño Menéndez

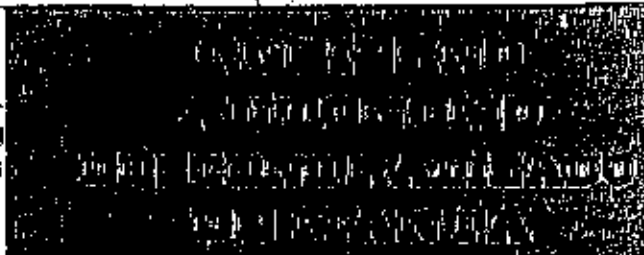
CON AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONTIENE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS DICHOS DICHOS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 AL DÍA DEL
CODIGO: 2014.10.03.04.P2364.-DOY FE.



Elise Cedeño Menéndez
Abg. Elise Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

24/10/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1-03-57-02

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

RENTA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

[Firma]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

20004



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 20004

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 11 de febrero de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto con cinco metros de frente por diez metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: la calle Azuay. POR ATRAS: Terrenos de don Manuel Delgado antes del Sr. Pedro Quiles Gonzalvo POR UN COSTADO: Solar de la vendedora. POR EL OTRO LADO: Terreno de Manuel Calderón.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

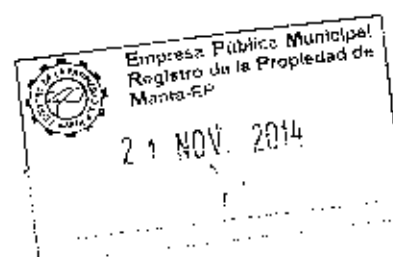
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	295 25/09/1965	229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1. Compraventa

Inscrito el: sábado, 25 de septiembre de 1965
Tomo: 1 Folio Inicial: 229 - Folio Final: 229
Número de inscripción: 295 Número de Repertorio: 790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de septiembre de 1965
Escripción/Acta/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



Los Vendedores, Señores y Señoras: Los Adquiridos:

El Vendedor:
El Adquirido:
El Vendedor:

El Vendedor: Sr. Pedro Quiles Gonzalvo
El Adquirido: Sr. Pedro Quiles Gonzalvo
El Vendedor: Sr. Pedro Quiles Gonzalvo

Señor: Sr. Pedro Quiles Gonzalvo

La Oficina impresa por: Zula

Fecha de impresión: 25/09/2014

Página: 1 de 1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

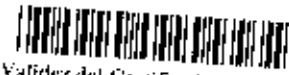
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:14:27 del viernes, 21 de noviembre de 2014

A petición de: *Benito Reyes*

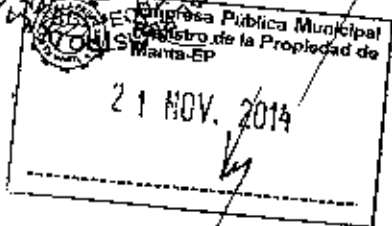
Carla Delgado

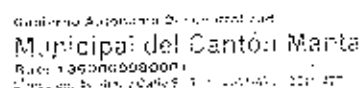
Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





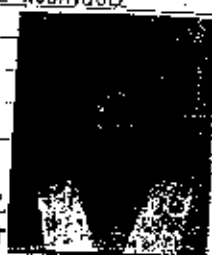
© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PLAZA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CARTELA DE VOTACIÓN No. 130086725-4
TRINIDAD DEL QUINQUE VELEZ RODRIGUEZ
21 DE AGOSTO 1931
CALCETA MANABI
01 185 533
BOLIVAR MANABI 1931

Trinidad Velez



ECUATORIANA

9333-12222

SOLTERA

PRIMARIA

MOJISTA

XXX

ZOLA RODRIGUEZ

NATA 6 DE SEPTIEMBRE DE 127

21 DE AGOSTO 1983

[Handwritten signature]

